



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO DE TOLEDO

Celebradas las elecciones locales del pasado día 24 de mayo de 2015, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2015, en uso de las facultades que le confieren al señor Alcalde los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568 del 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2015 se efectúan las siguientes delegaciones genéricas, respecto de las áreas o materias que se especifican y a favor de los concejales que a continuación se indican:

Concejalía de Economía y Hacienda: Titular: D. José Manuel Almeida Gordillo. Suplente: Doña María José Ballesteros Recio.

Concejalía de Educación, Bienestar Social, Medio Ambiente e Integración Social: Titular doña María José Ballesteros Recio. Suplente: Doña Sagrario Martín Garrido.

Concejalía de Sanidad, Mujer, Cultura y Festejos: Titular doña Sagrario Martín Garrido. Suplente: Don José Martín López

Concejalía de Urbanismo, Juventud y Deportes: Titular don José Martín López. Suplente: Don José Manuel Almeida Gordillo.

Concejalía de Personal: Titular don David Ordoñez Sánchez. Suplente del titular de la presente concejalía designo a: Don José Manuel Almeida Gordillo.

Lo manda y firma el señor Alcalde, en Portillo de Toledo, a 25 de junio de 2015; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Portillo de Toledo 26 de junio de 2015.-La Secretaria, Isabel Agüero Fernández.

N.º I.- 5519